

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantasy demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.420.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Octava Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 27 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Viana de Cega ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de dos mil hectólitros de fruto de pino albar, en el monte titulado «Boca de Cega», perteneciente al pueblo de Viana de Cega, bajo el tipo de dos mil pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 13 de Diciembre de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

El día 27 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Zarza ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera, para el aprovechamiento de 108'4980 hectáreas, para pastos en el monte titulado «Negral y Aragón», perteneciente al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 13 de Diciembre de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

El día 27 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 616'5840 hectáreas para pastos en los montes titulados «Mohago» y «Corazon», pertenecientes al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de doscientas cuarenta y cinco pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 13 de Diciembre de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

Anuncio.

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios que á continuacion se detallan, para los distintos cultivos y calidades del término municipal de Matilla de los Caños, se hace público por el presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, los cuales, dentro de los límites señalados por las disposiciones vigentes y en el plazo de quince días á partir de la fecha en que éste aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACION		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE		
	Calificaciones y subcalificaciones	Zona	Término	Venta — Pesetas		Renta — Pesetas	Hectáreas	Areas
Cereal secano	10. ^a	1. ^a	1040	52'19	70	>	74	67
Idem	11. ^a	2. ^a	850	42'55	57	185	63	32
Idem	12. ^a	3. ^a	650	32'92	43	143	51	>
Idem	12. ^a	4. ^a	575	32'92	43	41	67	51
Idem	13. ^a	5. ^a	450	23'29	30	257	5	88
Idem	14. ^a	6. ^a	340	18'51	24	39	42	17
Idem	14. ^a	7. ^a	320	18'51	24	138	52	99
Idem	15. ^a	8. ^a	270	13'73	18	110	26	28
Idem	16. ^a	9. ^a	175	8'95	12	50	94	14
Viña	3. ^a	1. ^a	1500	99'60	151	6	93	59
Idem	4. ^a	2. ^a	1000	69'70	108	9	99	84
Idem	5. ^a	3. ^a	750	53'10	91	2	14	58
Idem	6. ^a	4. ^a	500	36'50	68	2	29	56
Idem	7. ^a	5. ^a	400	29'48	56	11	5	27
Idem	8. ^a	6. ^a	300	22'32	44	1	57	83
Idem	9. ^a	7. ^a	225	15	31	15	88	41
Idem	9. ^a	8. ^a	175	15	31	2	12	14
Mimbres	4. ^a	1. ^a	550	25	41	>	72	47
Idem	4. ^a	2. ^a	450	25	41	>	59	89
Idem	4. ^a	3. ^a	300	25	41	25	17	96
Idem	5. ^a	4. ^a	100	5	13	6	63	19
Eras	7. ^a	Única	1080	51	56	5	76	68
Prado	5. ^a	1. ^a	2000	100	111	8	82	34
Idem	6. ^a	2. ^a	1550	77'50	88	88	22	17
Idem	7. ^a	3. ^a	1100	55	64	28	85	57
Erial	1. ^a	1. ^a	75	2'75	5'30	2	65	76
Idem	1. ^a	2. ^a	60	2'75	5'30	5	79	>
Idem	2. ^a	3. ^a	50	2'33	4'50	8	20	15
Pinar	3. ^a	Única	180	8	9	40	39	13
Arboles de ribera	Única	Id.	5500	190	201	>	4	2

Valladolid, 13 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.406.

Aguilar de Campos.

Según me participa el vecino de esta villa, don Sebastian Rodriguez Merino, el día 10 del actual se le extravió un macho de 30 meses de edad, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo castaño claro. En la nariz izquierda tiene una S.

La persona en cuyo poder se encuentre se servirá dar cuenta á esta Alcaldía.

Aguilar de Campos, 14 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Raimundo Carrillo.

Núm. 4.412.

Fuensaldaña.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920-21, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuensaldaña, 15 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 4.393.

Gallegos de Hornija.

Don Lino Casasola Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.

Hago saber: Que el día treinta de los corrientes, á las once horas se verificará en esta Casa Consistorial la subasta pública para contratar el servicio de alumbrado público de esta localidad, por medio de la electricidad, bajo las condiciones que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles.

Se hace constar que en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 18 de Noviembre último, se anunció el acuerdo de subasta, sin que contra él se hayan presentado reclamaciones.

El tipo de subasta es de 800 pesetas anuales por 25 lámparas

de 16 bujías, de filamento metálico, cada una, durando el contrato 16 años que empezarán á contarse desde el primero de Abril de 1922.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al adjunto modelo y en papel de peseta, serán admitidas en la Secretaría de esta Corporación hasta el día 29 de dicho Diciembre y hora de las doce.

El proponente, al presentar la solicitud, acreditará, con la correspondiente carta de pago, haber ingresado en esta Depositaria la cantidad de 40 pesetas en metálico, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Gallegos de Hornija, á 14 de Diciembre de 1921.—Lino Casasola.—D. S. O., Maximiano Mueñas, Secretario.

Modelo de proposicion.

Don....., vecino de....., según cédula personal que presenta, enterado de todas las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Gallegos de Hornija subasta el servicio de alumbrado público, por medio de la electricidad, por un período de diez y seis años, contado desde el 1.º de Abril de 1922, se compromete á realizar dicho servicio por la cantidad anual de..... pesetas (en letra y sin enmienda ni raspadura), acompañando la carta de pago que acredita haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 4.407.

Montealegre

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, para la derrama de la contribucion en el año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean procedentes sobre las altas y bajas que se consignan.

Montealegre, á 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Maximiano Martín.

Núm. 4.359.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporación de esta Ciudad, en el pasado mes de Noviembre, formado por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesion del día 2, en 2.ª convocatoria.

Preside D. Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el pasado mes de Octubre, formado por el Secretario á los efectos de Ley.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia médico-farmacéutica, á varios vecinos pobres.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El Ayuntamiento queda enterado de un telegrama del Sr. Ministro de Hacienda relacionado con acuerdos de la Asamblea Agrícola.

El Concejal Sr. Gutierrez, hace varios ruegos á la presidencia, sobre envios de socorros á los soldados de Africa y con el servicio de presintos en las tablillas de los vehículos de traccion animal, que son contestados por la presidencia.

El Concejal Sr. Cruzado, ruega á la presidencia ordene la reparacion de una fuga, en la tubería de conduccion de aguas, y el señor Alcalde promete hacerlo á la mayor brevedad.

Sesion del día 9, en 2.ª convocatoria,

Preside el primer Teniente Alcalde D. Jesús Gutierrez.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda presente á los mozos del actual reemplazo en la Caja de recluta de Medina del Campo, en el acto de la concentracion, el oficial segundo de esta Secretaría, D. Agustin Rodriguez Gil.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel de esta Ciudad, correspondiente al pasado mes de Octubre.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

A instancia del Sr. Cruzado, se acuerda requerir al Sr. Presi-

sidente del Sindicato de labradores para que se arregle la alcantarilla de la ronda de la Soledad.

Se acuerda adquirir veinte cárceles de leña gruesa, con destino á la calefaccion del Ayuntamiento, Hospital de San Miguel y Juzgado de instruccion.

Sesion del día 16, en 2.ª convocatoria.

Preside el tercer Teniente Alcalde D. Luftolde Lucas.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia médico-farmacéutica, á varios vecinos pobres.

Se concede licencia para edificar, á los Padres Redentoristas, previo señalamiento de línea por la comision de Policía urbana.

El Ayuntamiento queda enterado, del acuse de recibo remitido por la intendencia de Palacio, de la cantidad que se mandó para la suscripcion de S. M. la Reina.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda requerir al Sr. Gerente de la Sociedad eléctrica, para que suministre luz al vecino D. Antonio Cuenca.

Se acuerda que la comision de Hacienda informe el cuestionario que sobre haciendas municipales, se interesa por el Sr. Alcalde de Madrid.

Se acuerda interesar del señor Ministro de Fomento, la normalidad del servicio de transportes por ferrocarril en esta Ciudad.

Sesion del día 23, en 2.ª convocatoria.

Preside D. Jesús Gutierrez.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de una carta de don Luis Cuadrillero, cabo de regulares de Melilla, herido en el Hospital civil de Málaga, agradeciendo el donativo que procedente de suscripcion popular se le mandó y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia médico-farmacéutica, á la vecina de esta Ciudad, Dolores Diez Calderon.

Dada cuenta de un escrito del Presbítero D. Miguel Santos Pino, en demanda de que el Ayuntamiento se interese por que no falte leche para los enfermos, la Corporacion así lo acuerda.

Se aprueban y acuerda el pag

de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda el inventario y avalúo de los ladrillos y material existente en el Cementerio católico de esta Ciudad.

El Ayuntamiento queda enterado de la suspensión hecha por el Alcalde de dos serenos del municipio, y de haber remitido éste a los soldados de Africa, las cantidades secuestradas en algunos establecimientos de que tenía noticia se jugaba a los prohibidos.

Se acuerda el arreglo de los portales de la calle de S. M. Carmona.

El Ayuntamiento acuerda informarse del estado de conservación en que se hallan los capotes de los serenos, para resolver sobre demanda de abrigos nuevos.

Se acuerda la limpieza general del depósito de aguas y arreglo de varias fugas de la tubería de conducción a la población.

El Sr. Alcalde promete atender los ruegos del Concejal D. Patrocinio Duque, sobre suministro de luz eléctrica y vigilancia de los serenos.

Sesión del día 30, en 2.ª convocatoria.

Preside D. Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda declarar siete vacantes ordinarias de señores Concejales, que han de ser sometidas a elección en la renovación próxima.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y agradecido al señor Ministro de Fomento, por su interés en que se normalicen los transportes por ferrocarril en esta Ciudad.

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado, de una carta de los soldados de esta Ciudad, que luchan en Africa, acusando recibo de los donativos que, precedentes de suscripción popular, se les enviaron.

Queda asimismo enterada la Corporación de una carta del señor Gerente de la Sociedad Garrote y Compañía, sobre suministro de luz eléctrica.

Son aprobadas y se acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda hacer capotes abrigos, para los serenos, sacando a concurso la adquisición de paños para los mismos.

El Concejal Sr. Lucas, recoge la queja dada en sesión contra los serenos, demostrando, que éstos

no pudieron atender el servicio que de los mismos se pretendía, por haber sido requeridos en hora que no se hallaban prestando servicio. El Sr. Duque se da por satisfecho con la explicación.

Nava del Rey, 5 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 4.394.

Rueda.

El señor Alcalde Constitucional de la villa de Rueda.

Hace saber: Que presentada relación de descubiertos por repartimientos y arbitrio sobre inquilinato, del primer trimestre del 1919 y años de 1919 al 1920 y del 1920 al 1921, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que figuran en la precedente relación sus cuotas durante los periodos voluntarios de cobranza, se les declara incursos en el primer grado de apremio, pudiendo satisfacer aquéllos con el recargo de cinco por ciento, durante el plazo de tres días, en esta Casa Consistorial. Alcaldía de Rueda, 14 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Sixto Fernandez.

Núm. 4.075.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre último, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por el artículo 109 de la ley Municipal.

Acuerdos.

Sesión del día 7 de Octubre.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Damian Milán Alonso y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que se abonen sus derechos al señor Subdelegado de Farmacia y demás procedentes por la visita girada a las Farmacias y Droguería de esta villa.

Se acordó que por la comisión de Obras se formen los proyectos y presupuestos para reparación del empedrado de calles y se repiquen las aceras de las de Santa María, San Pedro, San Antolin y San Anton.

Se acordó que se paguen a los serenos veinticinco pesetas por servicios extraordinarios.

Se acordó quedar enterados de

los remates de corta de pinos y olivación en el Monte de la Vega.

También quedó enterada la Corporación del señalamiento de segunda subasta para las pastos y la piña de los montes.

Se acordó que se dé cuenta a los Farmacéuticos de la relación publicada en el «Boletín Oficial» del 27 de Septiembre por la Junta de Gobierno y Patronato en lo que se refiere a la titular de esta villa.

Sesión del día 14 de Octubre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterada la Corporación del resultado de los remates para el aprovechamiento de los pastos y piña de los montes de esta villa y de los pastos de invernía de los prados de Zapadiel y la Reguera aprobando estos últimos.

Se acordó aprobar la cuenta de 1920 del puesto de Caballos sementales del Estado rendida por el Depositario.

Se acordó que el mercado de ganado vacuno se traslade a la plazuela del Palacio, mientras dure la obra de la Vaquera.

También se acordó que la cuenta de la parada se lleve independiente de la de suministros.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre.

Se acordó exigir al rematante de las obras de la carretera de Madrid a la Coruña que coloque un guarda por la noche para que indique a los transeuntes la dirección y avise el peligro.

Se acordó solicitar de la Dirección general de Obras públicas la construcción de una travesía de carretera por las calles de Santa María, Plaza Mayor y San Antolin, en forma legal.

Sesión del día 21.—No pudo tener lugar por no reunirse número suficiente.

Sesión del día 28.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que el señor Regidor Síndico señale de acuerdo con el señor Cura párroco de San Pedro las fechas de las misas de las memorias de D. Alonso Román del Castillo.

Se acordó que el próximo año siga el puesto de Caballos sementales del Estado en esta villa.

Se acordó que se provea a la adquisición de placas metálicas para rótulos de las calles y numeración de las casas, al practicar

el registro fiscal de edificios y solares.

Se acordó que se abra una suscripción para el ejército de Africa encabezándola con ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos entregadas por los obreros de la reforma de la carretera de Madrid a la Coruña.

Tordesillas, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Coello.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, en sesión del día 11 de Noviembre, fué aprobado acordando que se remita para su publicación en forma.

Tordesillas, doce de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Damian Milan Alonso.

Núm. 4.411.

Tudela de Duero.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Tudela de Duero, 14 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Villafranca de Duero
Villarmentero de Esgueva

Núm. 4.413.

Ventosa de la Cuesta.

Conforme el artículo 2.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, este Ayuntamiento de mi presidencia tiene formado y aprobado el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de los segundos frutos de las fincas rústicas de este término municipal, correspon-

dientes al próximo año venidero de 1922 para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de tres mil pesetas y habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, como dispone el art. 29 de citada Instrucción; pasados los cuales sin que se produzca reclamación contra el indicado pliego tendrá lugar la subasta de dichos aprovechamientos el día treinta y uno del actual mes de Diciembre y hora de las once, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó del concejal que haga mis veces, por pliegos cerrados y por espacio de una hora, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta á continuación.

Ventosa de la Cuesta, 16 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Vidal Fernández.

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad y vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los segundos frutos de las fincas del término municipal para el año de 1922, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de.....(en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instrucción.

Núm. 4.402.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en el sumario que se instruye sobre hurto de aves, en providencia de hoy, ha acordado, que dentro del término de quinto día, comparezca ante dicho Juzgado, á fin de prestar declaración y ofrecerle dicho sumario, el que sea dueño de un gallo que fué encontrado el 29 de Octubre último, en poder de María Rodríguez, en el barrio de la Esperanza, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente,

Valladolid, 14 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 4.405.

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Jimenez Gabarri, Antonio, de 18 años, soltero, natural de Cantalejo (Segovia), gitano, dedicada al trato de ganado, que ha residido últimamente en Quintanilla de abajo, penado en causa por hurto, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de ser reducido á prisión para que extinga la pena de treinta días, equivalente á la multa de ciento cincuenta pesetas, que se le impuso en dicha causa por la Audiencia provincial de Valladolid.

Peñafiel, 17 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Bienvenido Perez.

Juzgados municipales.

Núm. 4.409.

VILLABAÑEZ

Don Felipe Recio Gonzalez, Juez municipal de esta villa de Villabañez.

Hago saber: Que habiendo acudido á este Juzgado municipal don Gonzalo Ortega Castrillo, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio barbero, hijo legítimo de Pedro y de Joaquina, natural y vecino de esta villa, en solicitud de que se requiera á su citado padre Pedro Ortega Sanchez, á fin de que le conceda el consejo que precise, para contraer matrimonio canónico con Teodora Ortega de San José, de veintitres años de edad, también soltera, sin ocupación especial, hija legítima de Higinio y de Catalina, natural de Villavaquerín de Cerrato, en esta provincia, con domicilio en este pueblo; é ignorándose el domicilio del Pedro Ortega, se le requiere por medio del presente, para que en el término de diez días, otorgue á su referido hijo Gonzalo, el consejo que necesite para llevar á efecto su proyectado matrimonio y en caso contrario, se dará cumplimiento á lo que la Ley determina.

Villabañez, 15 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Felipe Lucio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.404.

REQUISITORIA

Santos Martin, Miguel, hijo de José y de Encarnacion, natural

de Santa Eufemia del Arroyo, (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'650 milímetros, del sorteo para el reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto á expediente por haber faltado á concentracion á la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don Santiago Lopez-Bago Bacenez, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnicion en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, á 13 de Diciembre de 1921.—El Juez Instructor, Santiago Lopez-Bago.

Núm. 4.114.

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Enero de 1922, á las once horas, rigiendo el reloj del Establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:

Harina única, sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y saços envases.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno, en la proposición que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente,

recibo de la contribucion industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuando le ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura ó convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, á contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llevar para la celebracion del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1921.—P. S., El Teniente Coronel, José Vega.

Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribucion del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisicion de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece.... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de.... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de.... pesetas correspondientes al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 19....

(Firma del proponente.)

Imprenta del Hospicio provincial